*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2025

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó el presente incidente el Juzgado Federal n° 1 con asiento en la ciudad de San Miguel de Tucumán, al que se le remitirá. Hágase saber al Colegio de Jueces y Juezas el Centro Judicial de la mencionada capital provincial.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis